FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (G-EES-02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, donde se establecer el deber de analizar durante la etapa de planeación, para conocer el sector relativo al objeto contractual.

OBJETO: **“CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LOS ELEMENTOS PEDAGOGICOS Y DE DOTACIÒN PARA LOS JARDINES INFANTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO 1914, DENOMINADO: TUNJUELITO FORTALECE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA”.**

OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR: Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

I. **ALCANCE:** Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.
II. **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR:** El presente análisis contiene frente al sector servicios.

El presente análisis presenta la siguiente distribución:

A. Aspectos generales
B. Análisis técnico
C. Análisis económico
D. Indicadores financieros
E. Contexto Regulatorio
F. Estudio de la oferta
G. Estudio de la demanda

A. ASPECTOS GENERALES

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2° que son fines esenciales del Estado: "servir a la continuidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

El Decreto 1421 de 1993, en su artículo 87 dispone: "En cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo con personería jurídica y patrimonio propio. Con cargo a los recursos del fondo se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras. La denominación de los fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad".

A partir de la entrada en vigor del Decreto Distrital 374 de 2019: "Por medio del cual se efectúa una delegación" mediante el cual "(...) Delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos".

De acuerdo con lo anterior son las Alcaldías Locales en Bogotá las encargadas de Formular los Planes de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales, Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia, Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Tunjuelito se encuentran, de acuerdo al artículo 5 del Decreto 411 de 2016): "…d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

El Plan Distrital de Desarrollo 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" busca en su Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política para entre otras acciones contribuir con la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad, mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable como la primera infancia. En tal sentido, la Política Publica de Infancia y Adolescencia, se propone fortalecer, optimizar y flexibilizar la oferta actual, en donde los procesos de incidencia de la Política Pública, articulación intersectorial, pedagógicos, de nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, talento humano y administrativo, contribuyan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación, vulneración de derechos o que están en la base de la inequidad, segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana.

Que El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 – 2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO", como política pública referente de las acciones de la Administración local en el cuatrienio como PROPÓSITO 3. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA, en el programa SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO, la meta: Dotar 9 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Por su parte el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 1914 denominado: Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia". Con una meta para el cuatrienio de Dotar 9 sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles).

La localidad de Tunjuelito cuenta con una demanda alta de jardines infantiles, que son administrados

tanto por la Secretaría de Integración Social, como por el ICBF, los cuales, dado su trabajo diario, requieren de la dotación constante de elementos que les permitan realizar sus actividades de la manera eficiente, y mejorando las condiciones de educación de la primera infancia de la localidad.

Los siguientes jardines infantiles operados por la Subdirección Local de Integración Social son:

JARDINES INFANTILES	COBERTURA	DIRECCIÓN	BARRIO
JINF- INICIO DEL SABER (predio en arriendo entregado el 20 de diciembre de 2019)	201	KR 19 53 A - 25 SUR	SAN CARLOS
JINF-SDIS-SIMONCITO	55	KR 65 A 62 C 16 SUR	ISLA DEL SOL
JINF-SDIS- LA ESPIGUITA DORADA	105	KR 13 F 51 - 24 SUR	TUNJUELITO
JINF-SDIS ROSITA ENCANTADA	78	KR 19 56 A 73 SUR	SAN BENITO
JINF-SDIS-ISLA DEL SOL	144	CL 67 B 63 15 SUR	ISLA DEL SOL
JINF-SDIS-SAN VICENTE FERRER	236	KR 33 58 05 SUR	VILLA XIMENA
JINF-PABLO DE TARSO	137	DG 48 SUR 51 D 57	VENECIA
JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA	215	KR 36 50 B SUR 35	FATIMA
JINF-SDIS-SAN BENITO	205	CL 58 SUR 19 B 37 S	SAN BENITO
JINF-SDIS-SANTA LUCIA	121	CL 50 18 B 60 SUR	SAN CARLOS
JINF-SDIS-TUNJUELITO	215	CL 58 SUR 13 01 T	TUNJUELITO
JINF-EL CARMEN	305	KR 28 48 A 17 SUR	SAMORE
JINF-SDIS-RONDAS Y JUEGOS	59	KR 11 A 52 54 SUR	ABRAHAM LINCOLN
JINF-SDIS-RINCON DE LAS ARDILLAS (INICIO OPERACIÓN EL 20 ENERO 2020)	278	CL 53 SUR 13 C 56 T	TUNJUELITO

Imagen tomada de Anexo 1 documento técnico base para la construcción del plan de desarrollo local de Tunjuelito 2021-2024

Para la presente vigencia se plantea dotar 3 Jardines Infantiles: Sa Benito, Santa Lucia y Rondas y Juegos, los elementos que se proyecta entregar son didácticos

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

tales como: juegos y juguetes, instrumentos musicales como: viento y percusión y elementos eléctricos tales como televisor y torre de sonido.

Aunado a lo anteriormente argumentado, los derechos de los niños y niñas deben ser garantizados por la familia, el estado, la sociedad, los cuidadores, acudientes y demás actores responsables de establecer entornos protectores y ofrecerlos medios necesarios para permitir que todos los seres humanos desde la primera etapa del ciclo de vida primera infancia e infancia desarrollen su pleno potencial. Mediante la convención sobre los derechos del niño y su ratificación en Colombia mediante la adopción de la Ley 12 de 1991sirve de base a la realización de todos los derechos, exigiendo la prestación de recursos, aptitudes y contribuciones específicas, necesarios para asegurar al máximo la supervivencia y el desarrollo de la infancia.

De igual forma por medio de la ley 1098 de 2006 se establece el código de infancia y adolescencia el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

Así mismo, la Ley 1804 de 2016 -Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, se define la atención integral de niñas y niños como “El conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que trascurre la vida de los niñas y niños existan condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en el ámbito nacional y territorial”; esta política tiene como propósito fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de las niñas y los niños de cero (0) a menores de seis (6) años.

En el marco de esta política el Gobierno Nacional ha planteado que la educación inicial busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños y las niñas, partiendo del reconocimiento de sus características y de las

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

particularidades de los contextos en que viven, favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013). (Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención a la Primera Infancia, 2014).

Así las cosas, en las últimas décadas Colombia ha adelantado avances significativos frente a la Educación Inicial, en primer lugar, desde el reconocimiento de su importancia para el desarrollo humano y el progreso social, procurando implementar esfuerzos cada vez más notables a partir de disposiciones y acciones que involucran múltiples actores sociales hacia el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia. Por consiguiente, reconocer lo que ha implicado para la ciudad posicionar una apuesta por potenciar el desarrollo de la primera infancia desde lugares pedagógicos no tradicionales, pasa por conceptuar cada categoría que configura el universo de la educación inicial y aquello que las infancias de un constructo urbano como Bogotá requieren para estructurar sus realidades.

La educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. CONPES 109 de 2007.

Por otra parte, desde finales de la década de los 90 se han estado realizando movilizaciones a favor de los niños y las niñas de 0 a 5 años enmarcadas en el reconocimiento, la protección y la garantía de sus derechos y en apuestas Distritales orientadas a la realización de experiencias intencionadas, pertinentes y oportunas que convoquen a las comunidades educativas, la familia, el Estado y la sociedad a actuar articuladamente para favorecer su desarrollo. Esta perspectiva, fue una consecuencia política de visiones nacionales e internacional renovadas dadas a partir de hechos como: la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989), la aprobación de la Declaración Mundial de Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje (UNESCO, 1990), la expedición de la Constitución Política de Colombia en 1991, de la Ley 115 de 1994 y la Ley General de Educación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

De esta manera, en la Política por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes de Bogotá 2004-2008, “Quiéreme bien, quiéreme hoy” se empieza a posicionar la educación inicial como un aspecto fundamental para la atención integral de la primera infancia. Sus acciones se inscribieron en la perspectiva de la Gestión Social Integral como estrategia de gestión pública, que promueve la lectura comprensiva de la realidad de los territorios de la ciudad y la definición de acciones pertinentes a las necesidades e intereses de las poblaciones, la transectorialidad, la participación social y el manejo eficiente de recursos distritales, locales y privados.

En ese orden de ideas a nivel Distrital se establece, construye y ejecuta la política pública de infancia y adolescencia de Bogotá 2011-2021adoptada mediante el decreto 520 de 2011, la cual durante los últimos años ha avanzado en su consolidación y territorialización para el mejoramiento de la calidad de vida delos menores; enfocada en los principios del interés superior del niño, niña o adolescente, la prevalencia de sus derechos, la protección integral, la equidad, la integralidad y articulación de las demás políticas públicas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y a la adolescencia, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública. Estableciendo como objetivo general que todos los niños y todas las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en el ejercicio de sus derechos. Teniendo en cuenta la diversidad como base en la garantía de derechos para todos los niños y todas las niñas, ateniendo las particularidades mediante el enfoque diferencial que exige garantizar condiciones de igualdad real mediante la incorporación de criterios de análisis que permitan tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidad, y cualquier otra variable relevante según el contexto.

Por otro lado la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS-como entidad líder en la formulación de políticas sociales para la ciudadanía del Distrito Capital ,, busca erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en la ciudad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de fortalecer los procesos, diseñar y mejorar las estrategias de abordaje en coherencia con las transformaciones socioculturales y contribuir con el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia de la ciudad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, y la normatividad vigente como consecuencia del compromiso ético, político y jurídico que el Distrito Capital ha asumido con las niñas, niños y adolescentes, una apuesta para la construcción de una ciudadanía protectora, dónde se reconozcan las realidades de las familias y sus territorios buscando incidir y contrarrestar las condiciones y factores que ponen en riesgo la aplicabilidad y garantía de sus derechos, a partir del servicio social Centros Amar.

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Publica de Infancia, se propone fortalecer, optimizar y flexibilizar la oferta actual, en donde los procesos de incidencia de la Política Pública, articulación intersectorial, pedagógicos, de nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, talento humano y administrativo contribuyan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación, vulneración de derechos o que están en la base de la inequidad, segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana.

Es así que La Secretaria Distrital de Integración Social proporciona los Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021donde se establecen los objetivos del sector asociados a los recursos locales mediante la línea de inversión infraestructura.

Así mismo, establece que, para asegurar la calidad, la atención integral debe ser pertinente, oportuna, eficaz, flexible, diferencial, continua y complementaria. Lo diferencial, hace referencia a “valorar a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias”.

En este contexto, dentro de los criterios técnicos de Integración Social para la vigencia 2021- 2024 para la adquisición de dotación pedagógica contenida en el presente documento, parte de la premisa que la selección de material didáctico en primera infancia debe contemplar diversas características que apunten a promover el desarrollo infantil, es importante que se consideren algunos criterios donde se favorezca el juego, la exploración, la curiosidad, la interacción, la creatividad y el

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713

movimiento. Estas consideraciones nacen de una revisión documental donde se encuentra que el material didáctico toma este sentido en el momento en que la maestra o maestro, lo utiliza con una finalidad didáctica, pues todo aquel material que se implemente en el proceso de aprendizaje debe contemplarla intencionalidad pedagógica y cumplir con los requisitos referenciados en la Resolución 3388 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

En atención a lo anterior, en la Educación Inicial los conceptos de material didáctico y de juego tienen una relación cercana, pues las acciones y experiencias que se propician tienen un carácter placentero y lúdico, es por eso que se debe trascender la idea de un recurso que termina siendo para entretener y/o distraer a las niñas y los niños y cobrar valor por la intencionalidad pedagógica asignada por la maestra y el maestro. Es decir, el uso del material didáctico debe estar pensado y atravesado por el objetivo de potenciar el desarrollo de forma integral.

Deben ser elementos que permitan ser descubiertos y dinamizados de diferentes maneras, en este sentido, es clave poder brindar a la vez material no estructurado, es decir elementos que no tengan ningún fin ni función concreta, ya que el uso de estos debe invitar a niñas y niños a crear, imaginar e inventar, ampliando y diversificando sus formas de empleo. Para ser pertinentes y de calidad los materiales han de tener, entre otras, las siguientes características:

- Polifuncionalidad, que consiste en la posibilidad de adaptación a distintas funciones y significaciones.
- Usabilidad, se relaciona con diversas intenciones y opciones de uso.
- Cumplimiento de normas de seguridad e higiene, que permite su utilización confiable y amigabilidad con el medio ambiente, referido a su capacidad de uso ambientalmente sustentable

A la vez, los materiales han de permitir o propiciarle a las niñas, niños y adolescentes la vivencia de los pilares de la educación inicial: el juego, la exploración y las distintas posibilidades imaginativas y expresivas propias de las artes y la literatura.

Los ambientes de las modalidades de educación inicial deben construirse para favorecer el desarrollo, bienestar y seguridad de los niños, las niñas y adolescentes. Estos lugares propician de manera intencionada acciones pedagógicas que les permiten vivenciar y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, transformadores de sí mismos, de la realidad que les

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713

atañe, creadores de cultura y de conocimiento. Las condiciones de estos espacios físicos, mobiliario y material didáctico, entre otros, deben posibilitar la vivencia de experiencias enriquecedoras, la exploración segura y el desarrollo de la autonomía en los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través de la entrega de los elementos de dotación pedagógica, permitirá brindar una atención de calidad a las niñas, niños y adolescentes de las modalidades de atención a la primera infancia en la localidad.

Enfoque diferencial y de género.

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las niñas, los niños y adolescentes con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas, permitiendo comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano desde los primeros años de vida del ser humano.

En consecuencia, a lo anterior se debe tener en cuenta que los diseños de los elementos de dotación pedagógica no deben ser sexistas, es decir que asignen roles específicos para niñas, niños, hombres, mujeres, colores como rosado o azul. Los elementos deben representar la diversidad étnica y cultural propia del país, siendo indispensable seguir las indicaciones establecidas en la dotación pedagógica, ya que en estas se contemplaron características para garantizar que todas las niñas, los niños y adolescentes los puedan usar y acceder a los mismos en condiciones de equidad, para garantizar su participación.

Los servicios sociales prestados por la secretaria Distrital de Integración social en la subdirección Local, demandan apoyos en el fortalecimiento para la implementación de las políticas públicas de Discapacidad, Infancia, Vejez, Juventud, Mujer y Genero, así como todas las estrategias encaminadas al bienestar y atención de la población vulnerable más aun cuando las consecuencias dejadas por la pandemia afectaron los entornos de convivencia y desarrollo de los diferentes grupos poblacionales.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

En esta medida las unidades de servicio de primera infancia - jardines sociales de la SDIS, requiere de mejora continua en los elementos pedagógicos, más aún cuando después de casi 2 años de ausencia por las restricciones de la pandemia y el regreso a los mismos, algunos elementos, equipos y mobiliario se han deteriorado y/o modificado sus condiciones técnicas, es por eso que las necesidades dotacionales para la atención de la primera infancia parten de tres aspectos fundamentales:

1) Basada en el respeto a las diferencias, para la promoción de la autoestima y el autocuidado,

2) que permita la identificación y aprendizaje de derechos

3) permita la formación integral de los diferentes actores que intervienen en el proceso de atención en primera infancia.

B. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo pedagógico en los servicios de educación inicial

Como está definido en el Art. 2 del Decreto 057 de 2009, la educación inicial es “un derecho impostergable de la primera infancia, dirigido a garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el potenciamiento del desarrollo de los niños y las niñas desde su gestación y menores de seis años. Se concibe como un proceso continuo, permanente e intencionado de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes dirigidas a reconocer las características, particularidades y potencialidades de cada niño y niña, mediante la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales a este ciclo vital…”[1]

Es importante destacar, además del cuidado calificado que los niños y niñas requieren en esta etapa vital de su desarrollo, la necesidad de acompañarles con procesos pedagógicos diferenciales según edad, genero, etnia, discapacidad y enfermedad de cuidado especial, para el potenciamiento de sus capacidades y habilidades en todas las esferas del desarrollo personal, social, cognitivo, comunicativo, artístico, entre otros elementos importantes que faciliten los procesos

[1] Bogotá. (abril 2009) Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto 057

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

de formación del ser y el hacer de la persona desde la primera infancia. Y cuando en la definición se hace referencia a potenciar el desarrollo de niños y niñas, implica acompañar y favorecer las actividades como el juego, el arte, la literatura, la exploración del medio, así mismo, diseñar y proveer ambientes enriquecidos que les permitan pensar, actuar, construir, comunicarse y todo ello como formas importantes a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente, lo cual finalmente facilitara los procesos de aprendizaje para la vida en familia, en comunidad y en su relación como ciudadanos.

En este sentido, el desarrollo integral, se entiende como un proceso complejo, dinámico, discontinuo e integral, en el que es imposible desvincular aspectos psicológicos, sociales, cognitivos y motores, ya que se interrelacionan y se influencian mutuamente en la construcción de sí mismo, donde la niñas y el niño agencian y son protagonistas de esta transformación, se comprende, entonces, que la diversidad trasciende y es reconocida desde el carácter individual, particular, singular e irrepetible de cada niña y niño. Al comprenderlo de esta manera y en coherencia con la asignación de dotación pedagógica para las niñas y los niños de primera infancia, es pertinente la selección de materiales de diferentes tipos, para así contar con una mirada integral del desarrollo de niñas y niños, reconociendo las múltiples posibilidades de jugar y aprender a partir de sus propias experiencias de vida, de sus prácticas culturales, de su transcurrir vital en relación con las diferentes expresiones y manifestaciones en la primera infancia.

Es en este marco conceptual, se concluye que la dotación pedagógica debe ser pertinente y de calidad y trasciende de la adquisición de una lista de elementos constituyéndose en una oportunidad para fortalecer procesos concernientes al desarrollo infantil, así las cosas, gran parte de la dotación requerida para la Educación Inicial, resulta fácil de conseguir, ya que hay gran potencialidad en el uso de telas de diversos tamaños, colores, formas, bloques y cajas de madera, estos deben ser de buena calidad y seguros al momento de la interacción con niñas y niños[2].

Los recursos y materiales didácticos son todo el conjunto de elementos, útiles o estrategias que el profesor utiliza como soporte que ayuda a la tarea docente. Estos pueden ser muy variados y diferenciados de acuerdo con la función de los objetivos

[2] Proceso prestación de servicios sociales. Criterios técnicos SDIS para formulación proyectos de inversión FDL

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

que se pretenden conseguir de los contenidos objeto enseñanza (Díaz, 1999)[3]. Es por ello que se deben seleccionar o diseñar considerando las características que cubran cabalmente la intencionalidad de lograr el aprendizaje significativo.

Para usar los materiales con intenciones pedagógicas, es necesario seleccionarlos. Esto significa que se deben conocer a fondo las características para su adecuada aplicación de acuerdo con la función que se espera desempeñen en la estrategia didáctica (Godínez, 2001)[4]. Así pues, el material puede ser aplicado si cumple con las siguientes características:

- Que posea un efecto motivador
- Que posea un contenido acorde con lo que pretende enseñar
- Que conforme una estructura
- Que permita en el estudiante una representación mental

A su vez de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana (NTC 4894) y con lo expuesto en la Resolución No. 686 del Cinco (5) de marzo de 2.018, los Juguetes, Juegos y material didáctico, debe poseer lo siguiente:

- Los juguetes deben ser nuevos y estar visiblemente limpios y libres de infestaciones.
- Ningún elemento o material utilizado en su fabricación puede contener materiales tóxicos o nocivos.
- Ningún elemento debe poseer piezas pequeñas removibles que puedan generar el riesgo de ser ingeridas por los niños y niñas.
- El material debe estar con acabados apropiados, sin rebabas, astillas, filos cortantes y estar libres de grapas o sistemas de unión que puedan generar laceraciones en la piel.
- Los elementos con cuerdas o cordones de más de 30 cms de largo, así como corbatas, pañuelos, collares, bolsas, etc. Deben advertir en la etiqueta que deben ser usados únicamente bajo supervisión adulta, debido al peligro de estrangulamiento.
- El tamaño de las piezas de los juguetes para bebés y niños pequeños deben tener por lo menos 3 cms de diámetro y más de 5.8 cms de largo.

3 Díaz Lucea Jordi (1.999) La Enseñanza y Aprendizaje de las Habilidades y Destrezas Motrices Básicas. España. INDE Publicaciones.

4 Ayala López Marco Antonio: "Consideraciones técnico – pedagógicas para elaborar y evaluar materiales didácticos".

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Todo el material didáctico fabricado en madera debe contar con las especificaciones de calidad mínimas como lo es superficie accesible con bordes libres de astillas.

Por otra parte, se destaca la importancia del uso de material didáctico en el currículo de educación inicial, con lo cual se pretende propiciar ambientes, experiencias de aprendizaje e interacciones humanas positivas que fortalezcan el proceso educativo en los niños de 0 a 5; por ello uno de los aspectos importantes en el currículo es el uso de materiales concretos como un soporte vital para el adecuado desarrollo del proceso educativo.

Desde muy pequeños los niños manipulan objetos, se mueven, emiten diferentes sonidos, dan solución a problemas sencillos, estas actividades que parecen no tener mayor significado, son señales del pensamiento creativo.

En el nivel inicial el medio ambiente y la naturaleza, en general, constituyen puntos de apoyo claves para el desarrollo de un trabajo de calidad, por tanto, la creatividad del docente juega un papel muy importante en la concreción del currículo.

El medio ambiente, la naturaleza y el entorno inmediato proveen de abundantes posibilidades que pueden ser aprovechados en favor de los niños en el proceso de enseñanza aprendizaje.
Los materiales didácticos elaborados con recursos del medio proporcionan experiencias que los niños pueden aprovechar para identificar propiedades, clasificar, establecer semejanzas y diferencias, resolver problemas, entre otras y, al mismo tiempo, sirve para que los docentes se interrelacionen de mejor manera con sus estudiantes, siendo entonces la oportunidad para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea más profundo.

El uso de material concreto desde los primeros años ofrece a los estudiantes la posibilidad de manipular, indagar, descubrir, observar, al mismo tiempo que se ejercita la práctica de normas de convivencia y el desarrollo de valores como, por ejemplo: la cooperación, solidaridad, respeto, tolerancia, la protección del medioambiente, entre otros.

Los materiales concretos deben ser funcionales, visualmente atractivos, de fácil uso, seguros (no peligrosos), útiles para el trabajo grupal e individual, acordes a los intereses y la edad de los estudiantes.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Los materiales didácticos, deportivos y musicales, propician la representación simbólica, la expresión corporal y la motricidad, facilitando la comunicación, la interacción, la construcción de la norma, recrean vivencias de la cotidianidad, avanzan en la conquista de la identidad, el manejo del cuerpo, la autoestima, la construcción de valores, potencian la creatividad para favorecer la adquisición de ritmo, expresión de sentimientos, la dimensión estética, el desarrollo de destrezas motrices.

C. ANÁLISIS ECONÓMICO

Dadas las características de los bienes y servicios que se necesitan para el desarrollo del presente proceso, se realizara un análisis del sector terciario o de servicios, de acuerdo a la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
52161500	Artículos domésticos, suministro y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos Audio visuales
53101900	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Trajes
56121600	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

60121900	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministros
60131600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Sets de instrumentos musicales
60141000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juguetes
60141100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juegos
60141200	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales,	Juguetes y juegos	Equipos de juegos activos y accesorios

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

	accesorios y suministros		
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución

Durante los últimos años la situación económica a nivel mundial ha tenido una significativa variación debido a diferentes acontecimientos que han dejado secuelas permanentes y duraderas en todos los países, uno de los hechos más representativos ha sido la pandemia mundial COVID-19 y sus diferentes variantes, las cuales han ahondado las diferentes brechas que se detentan en la sociedad y que representan los márgenes de desigualdad en los diferentes países; esta crisis sanitaria desató diferentes problemáticas económicas, sociales y políticas a grandes escalas en todo el mundo para lo cual los gobiernos tomaron medidas como el confinamiento, medidas restrictivas de movilidad y los apoyos económicos para aquellos que por el confinamiento o las diferentes problemáticas ya mencionadas, no tuvieran un sustento para solventar sus necesidades básicas.

Producto Interno Bruto:

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre del 2022 llegó a 12,6% comparado contra el 2021 . Una cifra que refleja los efectos de la reactivación económica que se exacerbó principalmente en el segundo semestre de 2021, en línea con la implementación del plan nacional de vacunación que permitió que sectores tan relevantes como el comercio, la construcción, las actividades artísticas y las manufacturas[5].

Es una de las cifras que ha resaltado y ha mostrado la resiliencia de la economía colombiana resistiendo a los efectos negativos de la pandemia, a las consecuencias de los paros y manifestaciones que afectaron a la economía durante 2021. Y es que , a con sustento en los resultados periódicos del primer trimestre en donde el crecimiento registrado fue del 8,5% se avizoraba una tendencia de recuperación

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

más pronunciado. Una prueba de esta situación se evidenció "Desde Asobancaria estimamos que la economía colombiana se habría expandido a una tasa anual de 12,5% en el segundo trimestre de 2022, cifra que se encuentra asociada al buen comportamiento del consumo privado y sectores como el comercio, telecomunicaciones e industria"[6]

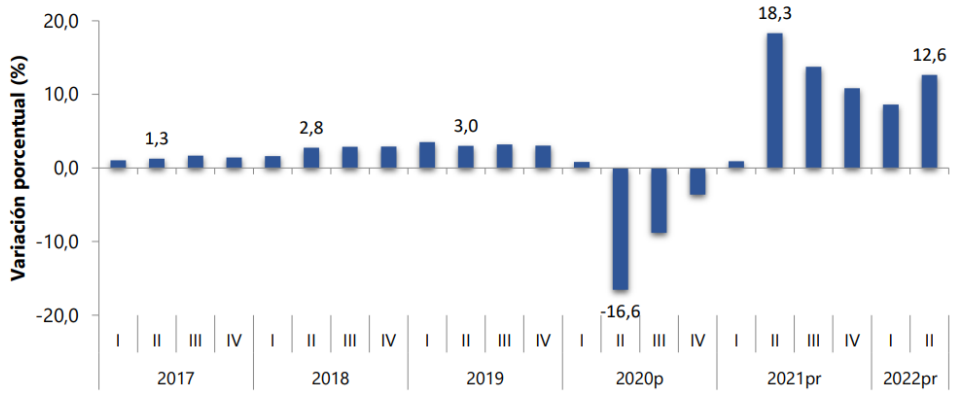
Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que "Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual)[7], fueron los segmentos que más aportaron al positivo dato sobre el desempeño de la economía

[6] https://www.larepublica.co/economia/crecimiento-del-pib-para-el-segundo-trimestre-del-ano-fue-de-12-6-segun-el-dane-3425670
[7] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I - 2022pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 1
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2022

PIB Sectorial:

En lo que corresponde al sector actividades profesionales, científicas y técnicas se evidencia que para el segundo trimestre de 2022 “el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021…….Las principales dinámicas se dan en Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%”[8]

[8] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico 2.
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2022

Inflación

Como consecuencia de los diferentes factores tanto locales como internacionales que han ejercido presión sobre los precios, variables inflacionarias han reflejado un incremento histórico en el IPC. Entre los factores atribuibles se encuentra los programas de expansión económica, de flexibilización que se dieron en buena parte del 2020 y parte del 2021 con una tasa de intervención del Banco de la Republica en un 2% provocaron que buena parte de los agentes de la economía tuviera excedentes de liquidez que aumentaron la demanda por bienes y servicios. Programas como ingreso solidario, el PAEF y demás ayudaron a la no profundización de la crisis causada por la pandemia, no obstante, y ya con el regreso económico a niveles pre pandémicos se prevé un levantamiento paulatino de estas presiones de excesos de liquidez en la económica.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Como consecuencia de lo anterior, al cierre de septiembre del año 2022 la inflación anual del fue 11,44**%,** cifra significativamente mayor a septiembre de 2021 cuanto fue de 4,51%, para ese momento la economía se encontraba ralentizada por los efectos de la pandemia[9]. En las circunstancias actuales las expectativas de inflación son altas con el impacto que el equipo técnico del Banco de la Republica mantiene al alza sus pronósticos de inflación ya que "La inflación total en agosto se situó en 10,8% por encima del 9,9% anual esperado por el equipo técnico. La inflación básica (sin alimentos ni regulados) mantuvo una tendencia ascendente y alcanzó el 6,9% anual en dicho mes. El porcentaje de rubros que igualan o superan la meta en agosto de 2022 se situó en 89% por encima de lo observado un año atrás (61,7%), lo cual confirma una difusión significativa de los incrementos de precios"[10].

Los riesgos evidencian presiones inflacionarias continúan alcistas, y las expectativas sobre anclar nuevamente la inflación sobre el rango objetivo aun parece no lograrse en el corto plazo, lo que puede tener repercusiones desde el punto de vista del encarecimiento de los costos de producción.

[9]https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep22.pdf
[10] https://www.banrep.gov.co/es/minutas-reunion-junta-directiva-banco-republica-30-junio-2022

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2021 - 2022

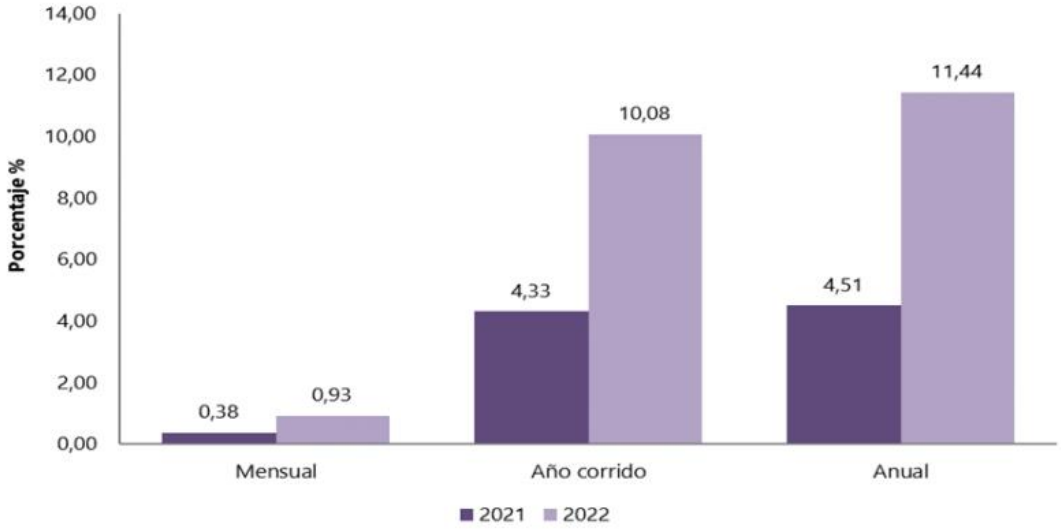


Gráfico 4. Comportamiento de la Inflación
Boletín técnico DANE Inflación septiembre de 2022

Analizando por divisiones del gasto se observa que el mayor incremento se generó en lo correspondiente a las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,62%), Restaurantes y hoteles (16,27%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,20%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,44%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (10,81%), Transporte (9,59%), Salud (8,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,92%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Educación (5,77%), Recreación y cultura (5,24%), Prendas de vestir y calzado (5,05%) y, por último, Información y comunicación (-6,65%) se ubicaron por debajo del promedio nacional[11].

[11] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep22.pdf

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	12.40	1.96	26.62	4.53
Restaurantes y hoteles	9.43	7.22	0.69	16.27	1.60
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.55	0.14	16.20	0.65
TOTAL	100.00	4.51	4.51	11.44	11.44
Bienes y servicios diversos	5.36	3.13	0.17	10.81	0.57
Transporte	12.93	4.81	0.61	9.59	1.23
Salud	1.71	3.46	0.06	8.24	0.14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.10	6.92	2.25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.10	0.05	6.91	0.12
Educación	4.41	-2.69	-0.12	5.77	0.23
Recreación y cultura	3.79	1.33	0.05	5.24	0.19
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.92	0.03	5.05	0.18
Información y comunicación	4.33	-5.95	-0.25	-6.65	-0.25

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 5: Inflación por divisiones del gasto
Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a septiembre de 2022

Precios de Materias Primas

El conflicto armado que se inició en Europa Oriental que se consolidó a finales del mes de febrero de 2022 con la invasión por parte de Rusia a Ucrania ha impactado las cadenas de abastecimiento a nivel global llevando consigo fuertes presiones inflacionarias. “Es probable que las interrupciones logísticas y las prohibiciones del espacio aéreo asociadas con la guerra en Ucrania exacerben persistentes cuellos de botella en el suministro, a medida que los elevados precios de las materias primas repercuten en todo el mundo las cadenas de valor y el comercio se desvían a lo largo de más y más rutas caras”[12]

Los productos asociados al sector de manufacturas, seguramente en el corto y mediano plazo serán afectados por las dinámicas globales, en términos de inflación,

[12] Global Montlhy, WBG edición de marzo de 2022

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

precios, y cadenas de suministro. De acuerdo con el informe de entorno global y en particular de materias primas presentado por Corredores Davivienda evidencian que "Los precios del gas natural, el carbón y la electricidad corrigieron a la baja, pero, en términos netos, cerraron con notables incrementos. El gas natural TTF de Países Bajos se encareció 25.66% en el mes y 241.05% en lo corrido del año. El precio del megavatio de electricidad en Alemania subió 49.93% en el mes, sumando un aumento de 562.06% en el año. El carbón entregado en Ámsterdam cayó 5.93% en agosto, pero acumula un alza de 165.36% en lo corrido del año.

"Los precios del petróleo Brent y el WTI cayeron 9.29% y 7.53% en agosto debido a la revaluación del dólar a nivel mundial pero también por la expectativa de una menor demanda por la desaceleración económica mundial"[13]

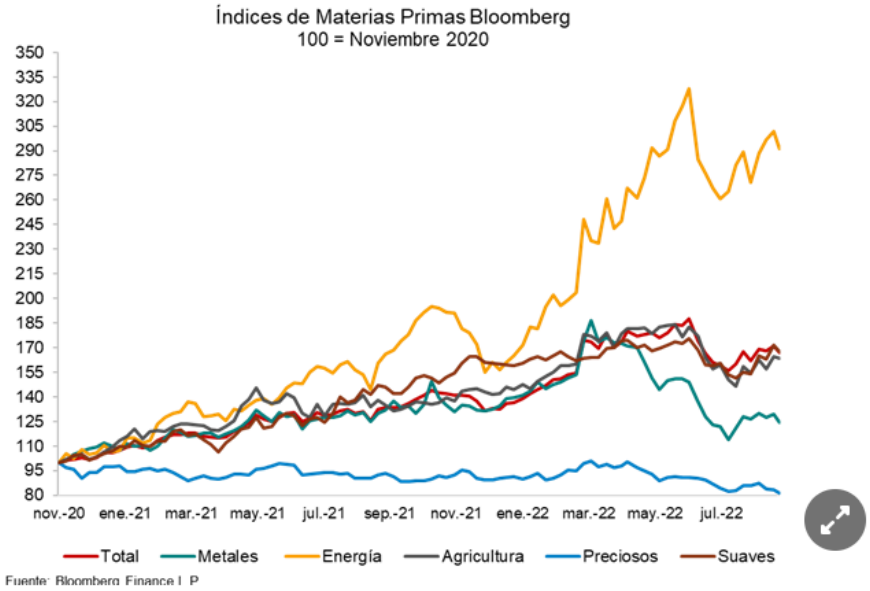


Gráfico 7. Precios de las materias primas
Tomado de DAVIVIENDA VISION – septiembre de 2022-

En la geopolítica surge un nuevo escenario que podría afectar el desempeño de las materias primas, como lo es una posible escalada a conflicto entre las relaciones Estados Unidos, Taiwán y China. "Los efectos de ese nuevo tono van mucho más allá de la danza china de dragones, e involucran al Japón, Corea del Sur, y de ahí hacia el sur hasta llegar a Australia. Región del mundo donde, después de la Guerra

[13] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/entorno-internacional/agosto-2022

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Fría y del surgimiento de China como potencia global, se plantean posibilidades de alianzas entre países del vecindario, con participación de los Estados Unidos y otras potencias, como Francia y el Reino Unido, con intereses derivados de épocas coloniales"[14].

Otras Variables

Desempleo

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%)[15].

En este sentido se resalta que los servicios profesionales científicos y técnicos vienen creciendo al 0,9% y conservando una participación de 8,3% sobre el agregado de población económicamente activa. Adicionalmente, el DANE ha indicado que "En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente"[16]

[14] https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/eduardo-barajas-sandoval/engendro-de-dos-cabezas/
[15] Comunicado de Prensa (dane.gov.co)
[16] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Total nacional
Julio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.

Gráfico 8. Tasa de ocupación
Fuente Boletín Técnico del DANE – Desempleo a cierre julio de 2022

Tasa de cambio

Como consecuencia de las mayores percepciones de riesgo y de presiones inflacionarias el mercado internacional ha introducido políticas de Fly to Safety, entendido como la mayor de demanda de activos considerados refugio del valor como el dólar. En este sentido y ante las tensiones adicionales en el conflicto ente Rusia y Ucrania.

De acuerdo con las expectativas, se estima que al menos en el corto plazo la TRM siga rondando los $5000 por divisa, lo cual, aunque continua alta se estima que permanezca estable, como posibles tendencias de incremento hacia niveles de $5.500 en la medida que el Gobierno electro adopte decisiones macroeconómicas. Este no será el único inductor, el “El dólar permanece estable, en medio de la

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

recuperación del euro, que se valoriza en 0.17%. Sin embargo, la libra esterlina se desvaloriza en 0.11% y el yen japonés en 0.81%, por lo que podrían presentarse presiones alcistas en el dólar. El dólar frente a las principales monedas terminó con una devaluación de 1.17%, mientras que el euro se recuperó y cerró con una apreciación de 1.79%. Así mismo, El peso colombiano es la segunda moneda más devaluada de la región. Las demás monedas latinoamericanas se desvalorizan: el real brasileño cae en 2.32%, el peso chileno en 1.35% y el sol peruano en 0.73% "[17].

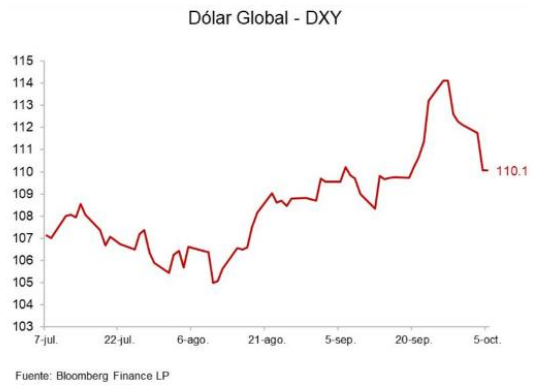


Gráfico 12. Comportamiento Rasa de Cambio
Fuente: Corredores Davivienda

Tasa de intervención del Banrep

Como consecuencia de las expansiones en los niveles inflacionarios a niveles del 9,6%, y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que han llevado la inflación a estos niveles, el BANREP y su Junta Directiva ha tomado la decisión de fijar las tasas de interés de referencia en niveles del 7,5% y con expectativas de ajuste adicionales que se pueden dar en lo que queda del 2022 siempre y cuando se logre el anclaje de las expectativas del crecimiento de los precios

[17] https://vision.davivienda.com/estar-actualizado/debe-saberlo/

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Gráfico 8. Tasa de interés de intervención y DTF semanal

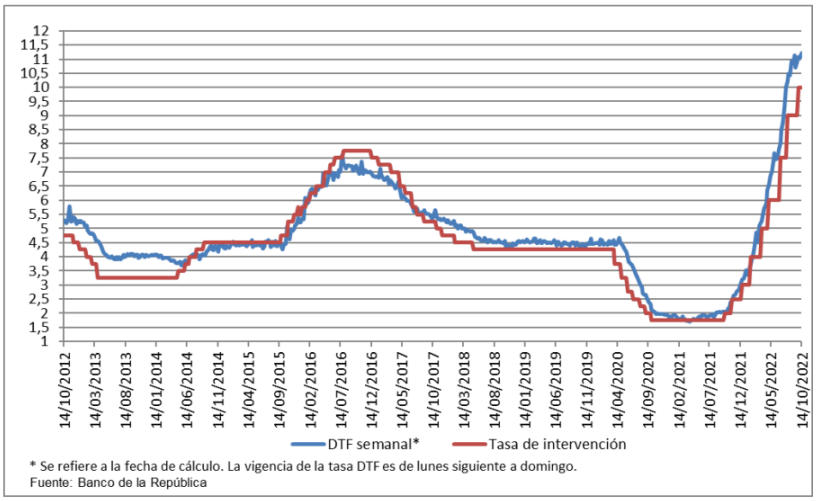


Gráfico 13 Tasa de Intervención del BANREP
Fuente: Boletín de indicadores Económicos Banco de la Republica septiembre de 2022

Las decisiones que ha tomado el Banco de la Republica en su última reunión al cierre del mes de septiembre se incrementó la tasa de interés de política en 100 puntos básicos llegando a 10%. Dentro de los principales aspectos que se tuvieron cuenta estuvo en primera medida El ritmo de actividad económica en lo corrido del año ha superado sistemáticamente los pronósticos del equipo técnico y del mercado. Este dinamismo ha obedecido al fortalecimiento de la demanda interna, jalonada principalmente por el elevado crecimiento del consumo de los hogares. Sobre esta base el equipo técnico aumentó el pronóstico de crecimiento real del PIB para 2022 de 6,9% a 7,8%[18]
Agentes que componen el sector, inicialmente se encuentran los siguientes:

- Ministerio de Educación Nacional
- Secretaria de Educación Nacional
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de industria y comercio

[18] https://www.banrep.gov.co/es/minutas-reunion-junta-directiva-banco-republica-29-septiembre-2022

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

El sector de fabricantes, distribuidores, comerciantes de elementos pedagógicos y didácticos cuenta en Colombia con dos (2) agremiaciones que los representan a saber:

- **ACOPI:** Asociación Colombiana de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas
- **FENALCO:** Federación Nacional de Comerciantes

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre **"PROPUESTA ECONOMICA AJEP S.A.S. DOT JAR 2022, PROPUESTA ECONOMICA CORMECAV DOT JAR 2022, PROPUESTA FINANCIERA CORSINAPSIS DOT JAR 2022"** oferentes del bien, obra o servicio, cuyo resultado es el siguiente según el promedio de los valores del mercado es el siguiente: **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($96.937419))** valor total; (**el que se muestra en la matriz del Estudio de mercado SASI)**

D. INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp), identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 de empresas del sector objeto de estudio. Esta búsqueda arrojó como resultado la información de empresas en los sectores con el código:

C3240- Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.
G4761- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
G4762- Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

G4769- Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados

A continuación, se determinaron los indicadores financieros de entre más de 20 empresas consultadas en la base de datos del PIE NIIF 2020-2019 y posteriormente el promedio observado en cada indicador durante las vigencias 2019 y 2020, a su vez y conforme a lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, para la verificación de la capacidad financiera *"(…) se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las entidades Estatales evaluaran estos indicadores teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". (negrilla fuera de texto) (ver el anexo 4.2.)*

Indicadores de capacidad financiera

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son:

Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para efectuar el proceso de análisis financiero y organizacional requeridos para el proceso del objeto en mencion. Se toma como referencia las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, dicho análisis tomando como muestra más

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

de 30 empresas del sector a partir de información publicada en el Sistema Integrado de Información Societaria del Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C las Actividades que corresponden al presente proceso son:

CÓDIGO	MACRO SECTOR	SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
C3240	Industrias manufactureras	Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas (véase la observación sobre el tratamiento de desechos, infra). Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, renovación o reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.	Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se venden, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

CÓDIGO	MACRO SECTOR	SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
G4761	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Esta sección comprende la venta al por mayor y al por menor (sin transformación) de todo tipo de productos y la prestación de servicios accesorios a la venta de esos productos. La venta al por mayor y la venta al por menor son los estadios finales de la distribución de productos. Los productos comprados y vendidos se denominan también mercancías.	La división 45 comprende todas las actividades relacionadas con la venta y la reparación de vehículos automotores y motocicletas, y las divisiones 46 y 47 comprenden todas las demás actividades de venta. La distinción entre la división 46 (Venta al por mayor) y la división 47 (Venta al por menor) se basa en el tipo predominante de cliente.
G4762	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Esta sección comprende la venta al por mayor y al por menor (sin transformación) de todo tipo de productos y la prestación de servicios accesorios a la venta de esos productos. La venta al por mayor y la venta al por menor son los estadios finales de la distribución de productos. Los productos comprados y vendidos se denominan también mercancías.	La división 45 comprende todas las actividades relacionadas con la venta y la reparación de vehículos automotores y motocicletas, y las divisiones 46 y 47 comprenden todas las demás actividades de venta. La distinción entre la división 46 (Venta al por mayor) y la división 47 (Venta al por menor) se basa en el tipo predominante de cliente.
G4769	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Esta sección comprende la venta al por mayor y al por menor (sin transformación) de todo tipo de productos y la prestación de servicios accesorios a la venta de esos productos. La venta al por mayor y la venta al por menor son los estadios finales de la distribución de productos. Los productos comprados y	La división 45 comprende todas las actividades relacionadas con la venta y la reparación de vehículos automotores y motocicletas, y las divisiones 46 y 47 comprenden todas las demás actividades de venta. La distinción entre la división 46 (Venta al por mayor) y la división 47 (Venta al por

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

CÓDIGO	MACRO SECTOR	SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
		vendidos se denominan también mercancías.	menor) se basa en el tipo predominante de cliente.

Fuente: Elaboración propia.

Con base en la anterior información se procede a realizar el análisis de una muestra de empresas del sector.

El Análisis Estadístico De Los Datos:

Se realizaron estadísticas descriptivas sobre los datos, y determinando los valores atípicos de la muestra que por contingencia o factores diferenciales se encontraban por fuera del rango de estudio. Para depurar la muestra se establecieron los principales valores descriptivos tales como: la media, la mediana, el máximo, el mínimo y la desviación estándar sobre los cuales se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio. Una vez realizado el análisis de los datos se determina cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el análisis del sector y las condiciones del proceso a adelantar.

Las Condiciones Del Proceso:

Se evidenciaron que 37 empresas reportaron en el año 2022 a la Superintendencia de sociedades sobre sus resultados financieros al cierre de la vigencia 2021

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Cuenta de NIT
C2221 - Fabricación de formas básicas de plástico	12,00
C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	25,00

Se relacionan los datos de las 37 empresas que reportaron al SIIS

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio
800069419	JOMIS SAS	ANTIOQUIA	CLL 79 SUR 50 243
817000970	POLYLON SA	CAUCA	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA BODEGA 3 Y 5
860008547	GILPA IMPRESORES SA	BOGOTA D.C.	CL 24 C 94 51
860036649	ESPUMADOS SA	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA SUR CR 4 6 15
900076109	TUBOS Y PLASTICOS EXTRUIDOS SA TUBOPLEX SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	CR 69 BIS 39 05 SUR
900527588	PLATESA S.A.S	ATLANTICO	CL 110 32-120 BODEGA 9
860522056	LAMITECH S.A.S.	BOLIVAR	VIA A MAMONAL KM 13
890906119	NUVANT S.A.S	ANTIOQUIA	CL 61 SUR NO 43A 290
860049313	FILMTEX S.A.S.	BOGOTA D.C.	CR 73 N° 62D 81 SUR
800022371	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	SANTANDER	PARQUE INDUSTRIAL DE BUCARAMANGA KM 3 VIA PALENQUE CAFE MADRID
890942987	ROTOPLAST SAS	ANTIOQUIA	KM22 AUT MED- BOG LA BRIZUELA BG 2
800048943	TAGHLEEF LATIN AMERICA S.A.	BOLIVAR	Km 5 Via Mamona Sector Puerta de Hierro
800027765	PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS SAS	RISARALDA	KM 3 VIA CERRITOS LA VIRGINIA COSTADO IZQUIERDO
800247875	BOLTEN LIMITADA	ATLANTICO	VIA A JUAN MINA, KM 5 - MARGEN DERECHO
830035402	IMPRESION Y PLASTICOS SAS	BOGOTA D.C.	CL 17 F 123 A 39
830098143	PLASTICOS MQ SASPLASTICOS MQ SAS	CUNDINAMARCA	KM 3 3 VIA FUNZA SIBERIA PQ INDUSTRIAL SANTA LUCIA BOD 6BKM 3 3 VIA FUNZA SIBERIA PQ INDUSTRIAL SANTA LUCIA BOD 6B
860026455	PAGOMA S.A	BOGOTA D.C.	TRANSVERSAL 39 # 20 A 25
890917780	ELECTROQUIMICA WEST S.A.	ANTIOQUIA	CR 50 76D SUR 52
860006160	PLASTILENE SAS	CUNDINAMARCA	CRA 4 58 66
860502509	PVC GERFOR S.A	CUNDINAMARCA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2, 600 MTS ENTRADA VIA PARCELAS COTA
860013771	AJOVER DARNEL SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 65 BIS 91 - 82
800184269	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INYECCION SAS	BOGOTA D.C.	AV CRA 68D 18 75
860041813	Industrias Vanyplas Ltda.	BOGOTA D.C.	Calle 19 No. 69B 88
860533798	PLASTICOS Y CAUCHOS S A PLACA	BOGOTA D.C.	CR 43 14 79/85
811004805	O-TEK INTERNACIONAL S.A.S.	ANTIOQUIA	Calle 19 A 43 B 41
800042175	PRODUCTOS QUIMICOS ANDINOS SAS	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 1.5 COSTADO SUR BG 20 PARQUE INDUSTRIAL LA FLORIDA
900188396	TIGRE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	KM 1.5 VIA SIBERIA COTA PARQ IND POT CHICO BOD 7 8
860402328	INTECPLAST SAS	CUNDINAMARCA	CALLE 59 3 54
860513290	PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS SAS PROENFAR SAS	BOGOTA D.C.	CL 10 34A 13
860005050	MEXICHEM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	AUTOPISTA SUR 71 -75
900129117	COMERCIALIZADORA INDUCASCOS SAS	ANTIOQUIA	calle 89 42 107
800033159	Durman Colombia SAS	CUNDINAMARCA	Km 27 Via Fontibon Facatativa Los Alpes
860530547	MULTIDIMENSIONALES SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 17F No. 126-90
890913952	FIBRATORE SAS	ANTIOQUIA	CRA 48 26 SUR 181 IN 213
900738674	SMI COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	PARQUE INDUSTRIAL GRAN SABANA UNIDAD-51
817001528	PAVCO DE OCCIDENTE SAS	CAUCA	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CAUCA ETAPA III LT7 LT8
900574924	PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A.S.	BOLIVAR	ZONA FRANCA LA CANDELARIAETAPA II KM 9 VIA MAMONAL

En este sentido, se tomaron las empresas ubicadas en el segmento y como consecuencia se tomó una muestra de 37 empresas que reportaron su situación financiera a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector, y cuya data corresponde a resultados de cierre de 2021

NIT	Razón social de la sociedad	INDICADOR LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
860006160	PLASTILENE SAS	1,29	$ 44.594.152,00	57,03%	1,77	11%	5%
860502509	PVC GERFOR S.A	1,59	$ 53.795.461,00	54,18%	3,06	24%	11%
860013771	AJOVER DARNEL SAS	1,77	$ 311.572.716,00	60,19%	3,14	26%	10%
800184269	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INYECCION SAS	1,64	$ 25.787.410,00	44,93%	2,67	14%	8%
860041813	Industrias Vanyplas Ltda.	0,94	-$ 1.952.673,00	43,95%	1,79	6%	3%
860522056	LAMITECH S.A.S.	1,54	$ 46.978.173,00	50,51%	4,05	13%	6%
860533798	PLASTICOS Y CAUCHOS S A PLACA	1,49	$ 1.828.561,00	80,83%	0,93	30%	6%
890906119	NUVANT S.A.S	1,07	$ 7.713.733,00	58,59%	0,90	2%	1%
811004805	O-TEK INTERNACIONAL S.A.S.	0,27	-$ 40.474.798,00	52,12%	-0,28	-2%	-1%
860049313	FILMTEX S.A.S.	1,14	$ 7.112.565,00	62,52%	1,03	12%	5%
800042175	PRODUCTOS QUIMICOS ANDINOS SAS	1,43	$ 33.221.985,00	48,30%	4,11	32%	16%
900188396	TIGRE COLOMBIA SAS	0,92	-$ 4.187.790,00	45,76%	0,86	5%	3%
860402328	INTECPLAST SAS	1,30	$ 12.123.946,00	70,02%	2,06	35%	10%
860513290	PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS SAS PROENFAR SAS	1,81	$ 33.981.759,00	49,98%	3,44	21%	11%
800022371	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	1,17	$ 10.104.247,00	56,74%	3,13	34%	15%
890942987	ROTOPLAST SAS	1,13	$ 2.855.942,00	86,22%	-0,31	-12%	-2%
860005050	MEXICHEM COLOMBIA SAS	1,96	$ 161.557.436,00	36,19%	35,33	23%	14%
900129117	COMERCIALIZADORA INDUCASCOS SAS	1,43	$ 34.135.693,00	59,60%	1,24	44%	18%
800048943	TAGHLEEF LATIN AMERICA S.A.	1,81	$ 227.260.042,00	63,93%	0,64	6%	2%
800033159	Durman Colombia SAS	1,74	$ 45.061.444,00	38,38%	2,63	2%	1%
860530547	MULTIDIMENSIONALES SAS	1,27	$ 49.746.896,00	91,90%	1,39	117%	10%
890913952	FIBRATORE SAS	8,77	$ 11.540.353,00	10,21%	7,64	12%	11%
900738674	SMI COLOMBIA SAS	0,90	-$ 33.050.426,00	80,81%	-4,14	-18%	-4%
817001528	PAVCO DE OCCIDENTE SAS	0,69	-$ 22.936.343,00	60,24%	-6,49	-8%	-3%
900574924	PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A.S.	0,40	-$ 63.440.784,00	89,37%	-0,30	-12%	-1%
800027765	PARTES Y COMPLEMENTOS PLASTICOS SAS	2,87	$ 24.249.888,00	48,28%	7,60	51%	26%
800069419	JOMIS SAS	3,23	$ 4.957.489,00	23,95%	55,44	33%	25%
800247875	BOLTEN LIMITADA	0,87	-$ 843.422,00	51,22%	0,92	7%	4%
817000970	POLYLON SA	1,43	$ 2.994.118,00	49,93%	0,42	1%	1%
830035402	IMPRESION Y PLASTICOS SAS	0,91	-$ 285.490,00	63,91%	2,55	31%	11%
830098143	PLASTICOS MQ SASPLASTICOS MQ SAS	1,46	$ 5.577.255,00	67,74%	2,13	54%	17%
860008547	GILPA IMPRESORES SA	1,33	$ 7.450.727,00	38,95%	-2,83	-13%	-8%
860026455	PAGOMA S.A	1,80	$ 4.000.332,00	58,18%	4,58	39%	16%
860036649	ESPUMADOS SA	0,80	-$ 7.892.234,00	52,28%	0,96	5%	3%
890917780	ELECTROQUIMICA WEST S.A.	1,75	$ 15.399.788,00	61,13%	2,31	48%	19%
900076109	TUBOS Y PLASTICOS EXTRUIDOS SA TUBOPLEX SA EN REORGANIZACION	4,20	$ 6.158.637,00	61,44%	5,83	29%	11%
900527588	PLATESA S.A.S	5,66	$ 3.659.236,00	67,91%	1,85	17%	5%

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Comportamiento sectorial

De acuerdo con la información publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector frente a las empresas que han reportado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados. En este sentido, se tomaron las empresas ubicadas en el top del segmento y como consecuencia se tomó una muestra de 37 empresas que reportaron su situación financiera del 2021 a en el reporte obligatorio del 2022 a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADOR LIQUIDEZ_	CAPITAL DE TRABAJO_	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO_	COBERTURA DE INTERESES_	ROE_	ROA_
PROMEDIO	1,78	27.577.189,84	57%	4	19%	8%
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,55	68.971.167,06	17%	11	25%	8%
INTERVALO DE CONFIANZA	0,42	18.650.649,89	5%	3	7%	2,16%
MINIMO	1,36	8.926.539,95	52,17%	1	13%	5,56%
MAXIMO	2,20	46.227.839,72	61,21%	6,98	26%	9,88%

De la muestra obtenida y con un 95% de confianza el ROA del sector se encuentra en un rango entre 5,6% y 9,8%. El indicador de Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en un rango de 13% y 26%. De la misma manera analizado el nivel de endeudamiento se encuentra entre 52% y 61%.

La liquidez de las compañías del sector infraestructura oscilan entre 1,4 Y 2,2 veces las obligaciones corrientes, complementariamente la cobertura de intereses estaría entre 1,2 y 6,98 veces.

Recomendación indicadores

Con los datos observados del sector se identifica que los siguientes indicadores permitirían pluralidad de oferente que puedan participar en el proceso de contratación

INDICADOR	Indicadores
CAPITAL DE TRABAJO / PRESUPUESTO	mayor o igual que 60%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	Mayor o igual que 1,4 veces

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

INDICADOR ENDEUDAMIENTO	Menor o igual que 60%
ROA	Mayor o igual que 5,5%
ROE	Mayor o igual que 10%
COBERTURA INTERESES	>1,2 veces

Fuente: Elaboración propia

E. CONTEXTO REGULATORIO

Los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con adquisición de dotación pedagógica para los servicios de primera infancia en Bogotá D.C, deben ser formulados bajo el marco normativo que a continuación se relaciona:

INTERNACIONAL

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- Educación Para Todos, UNESCO, Jomtien-Dakar 1990-2000.
- Educación Para Todos, Marco de Acción para las Américas. Santo Domingo, República Dominicana, 2000.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).
- Resolución 54 de 2001 y 55 de 2002 – AMS. Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del niño pequeño.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Consultiva 17 de 2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: “los niños son titulares de derechos y no sólo objeto de protección”.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (2007).
- Nacional
- Ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”.
- CONPES Social 123 de 2009. Distribución de recursos del SGP para atención integral de la primera infancia.
- Ley 1448 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 4875 de 2011 -Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia –AIPI.
- Ley 1804 de 2016 - Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en donde se define la atención integral de niñas y niños como “El conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que trascurre la vida de los niñas y niños existan condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en el ámbito nacional y territorial”; esta política tiene como propósito fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de las niñas y los niños de cero (0) a menores de seis (6) años.

Así mismo, establece que, para asegurar la calidad, la atención integral debe ser pertinente, oportuna, eficaz, flexible, diferencial, continua y complementaria. Lo diferencial, hace referencia a “valorar a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713

intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias".

DISTRITAL

- Decreto 1421 de 1993 que señala el reparto de las funciones y competencias administrativas.
- Acuerdo 138 de 2004: "Por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial."
- Acuerdo 175 de 2005 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 243 de 2006: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial." Decreto derogado parcialmente por el Decreto 057 de 2009.
- Decreto 470 de 2007 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
- Decreto 057 de 2009: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".
- Resolución 0325 de 2009: "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y Control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: "Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación Inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.
- Decreto 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las alcaldías locales Decreto Distrital 520 de 2011. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Resolución 0516 del 6 de mayo de 2010 “por medio de la cual se adopta el Decreto 101 de 2010” en su Artículo 7.
- Decreto 2957 de 2010 “Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico ROM o Gitano”.
- La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021, formulada de manera participativa entre la institucionalidad pública, privada y la comunidad, orienta la gestión pública en busca de la realización de los derechos y de las transformaciones sociales para mejorar las condiciones de vida de las niñas, los niños y adolescentes de la ciudad. El objetivo de dicha política expresa el compromiso de la ciudad, con el liderazgo del Gobierno Distrital, de asegurar la realización de los derechos para que individual y colectivamente, niñas, niños y adolescentes desplieguen sus potencialidades y fortalezcan sus capacidades conforme a sus intereses.

De otra parte, en la Política Pública se establece que la diversidad se basa en la garantía de derechos para todas las niñas y todos los niños, atendiendo las particularidades mediante el enfoque diferencial que “exige garantizar condiciones de igualdad real mediante la incorporación de criterios de análisis que permitan tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidad, y cualquier otra variable relevante según el contexto.”

A partir de los objetivos específicos de la Política de Infancia y Adolescencia se estructuran y organizan conceptos, relaciones, acciones y decisiones que están dirigidos a la garantía y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante tres ejes de Política: i) Niñas, niños y adolescentes en ciudadanía plena; II) Bogotá construye ciudad con niñas, niños y adolescentes; iii) Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia.

- Decreto 554 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Social Ambiental y de Obras Públicas “Bogotá Mejor para Todos” sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Directiva 005 del 31 de marzo de 2016 mediante el cual se remiten los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2017-2020.
- Lineamientos de Política para las líneas de inversión local en la formulación de los planes de desarrollo local 2017-2020.
- Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. -2017

Los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con adquisición de dotación para el Centro de Desarrollo Comunitario se rigen por:

- Marco Normativo Institucional SDIS. Resolución 1486 de 31 de octubre de 2016 “Por medio del cual se deroga la Resolución 2082 de 2015, se definen y se reglamentan los Centros de Desarrollo Comunitario-CDC”
- Los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con adquisición de dotación para el Centro Crecer se rigen por:
- NACIONAL
- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad.
- Ley 1346 de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".
- Decreto 2968 de 2010. Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

DISTRITAL

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio Distrital.
- Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Acuerdo 505 de 2012 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, “Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999”.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.
- Decreto 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
- Acuerdo 505 de 2012. Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital.

Contexto normativo del enfoque diferencial y poblacional

Existen tratados, pactos, convenios, resoluciones internacionales y nacionales que Colombia ha subscrito relacionados con el reconocimiento de la diversidad cultural, la no discriminación, el respeto y la garantía de los derechos de las Personas de Especial Protección Constitucional14 que sustentan la vigencia del enfoque diferencial, entre los que se destacan:

INTERNACIONALES

- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. ONU, 2006.

NACIONALES

- Constitución política de Colombia de 1991, artículo 13 Derecho a la Igualdad y la no Discriminación y el artículo 16 Reconoce el libre desarrollo de la personalidad.
- Distritales
- Conpes D.C. No. 8 de 2019 "Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2019-2030".

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- Decreto 345 de 2010 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- Decreto 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
- Decreto 544 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital".
- Decreto 554 de 2011 “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 543 del 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."
- Ley 1448 de 2011 “Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 175 de 2005 "por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 761 de 2020 Plan Distrital de Desarrollo Económico Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá” sustenta o da elementos para el desarrollo del enfoque diferencial a través de los artículos: Artículo 6 Enfoques: Enfoque Diferencial: Reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica o de la intersección de diversos sistemas que, como el racismo, la discafobia, el clasismo, la homofobia, la transfobia y la xenofobia y la intolerancia religiosa; impiden el acceso a las oportunidades de igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios, y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

Adicionalmente, para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras Disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

NOTA: De igual manera se deben tener en cuenta para el caso de los juegos, juguetes y rompecabezas, todas aquellas reglamentaciones nacionales donde se establezcan los requisitos sanitaros de elementos y componentes con las que deben contar los elementos para evitar cualquier riesgo para los niños, serán consideradas por la entidad para evaluar y asegurar el cumplimento de las medidas de seguridad necesarias.

Como ejemplo de la normatividad a tener en cuenta tenemos la Resolución Número 686 del Cinco (5) de marzo de 2018 del Ministerio de Protección Social, Norma Técnica Colombiana (NTC 4894)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

F. ESTUDIO DE LA OFERTA

En relación a este proceso, los posibles oferentes son todas las personas naturales o Personas Jurídicas, cuya actividad comercial u objeto social sea igual o parecido al objeto del mismo, realizando las respectivas búsquedas, se identificaron algunos posibles oferentes, de acuerdo a la base de datos de Colombia Compra Eficiente (Datos abiertos), a continuación, se relacionan los identificados:

NOMBRE	UBICACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Gama Compañía SAS	Bogotá	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n c p
Abastecer elementos y complementos	Bogotá	Centro de Alta Tecnología , Equipos de Cómputo , Videojuegos de PC y Consolas , Mayoristas , Redes y Conectividad , Suministros y Recargas , Software , Computadores y Accesorios , Entretenimiento , Empresarial , Servicio Técnico , Fotocopiadoras
ADTECH S.A.	Bogotá	Soluciones educativas
Licitaciones y asesorías LICCONT SAS	Bogotá	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos puestos de venta o mercados
CELMAX Ltda	Bogotá	Fabricación de juegos juguetes y rompecabezas
Nacional de Insumos SAS	Bogotá	Comercio al por mayor de equipo partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
Didácticos pinochos	Bogotá	Fabricación de juegos juguetes y rompecabezas

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

NOMBRE	UBICACIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Arisma S.A.	Bogotá	Soluciones pedagógicas, editorial de desarrollo y producción de material didáctico y educativo
C I WARRIORS COMPANY SAS	Bogotá	Comercio al por mayor no especializado
MADEX	Bogotá	Comercio al por mayor no especializado

G. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realizó análisis de la demanda, a través de la búsqueda de procesos celebrados por otras entidades y a continuación, se relacionan los procesos con el mismo objeto por parte de otras entidades del sector:

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Selección abreviada subasta inversa	FDLSC-SASI-007-2021	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS A MONTO AGOTABLE, PARA FORTALECER EL PROCESO FORMATIVO DE LOS JARDINES INFANTILES Y EL CENTRO AMAR DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE	$ 391.638.843	Proceso adjudicado y celebrado

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
			SAN CRISTÓBAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1811 "SAN CRISTÓBAL TE CUIDA.		
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Selección abreviada subasta inversa	FDLCB-SI-003-2020	ADQUIRIR, DISTRIBUIR Y ENTREGAR ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y HOGARES COMUNITARIOS OPERADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO COLOMBIA	$ 199.442.371	CANCELADO

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Mínima cuantía	FDLCH-PMINC-007-2019	ADQUIRIR ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO COGNITIVO Y FÍSICO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ASISTENTES AL JARDÍN INFANTIL JUAN XXIII	$ 19.974.231	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	Selección abreviada subasta inversa	FDLS-SASI-103-2018	Adquirir elementos pedagógicos y tecnológicos para dotar a las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad veinte de Sumapaz (Presentación de oferta)	$ 56.340.344	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Selección abreviada subasta inversa	FDLRUU-SASI-207-2018	Compra y entrega de elementos pedagógicos, para la dotación jardines infantiles pertenecientes a la Secretaria Distrital de integración Social y HOBIS	$ 448.561.120	Proceso adjudicado y celebrado

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
			del ICBF de Localidad de Rafael Uribe Uribe, de c		
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	Selección abreviada subasta inversa	FDLSC-SASI-013-2018	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÒN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDACTICOS, PARA FORTALECER EL PROCESO FORMATIVO DE LOS JARDINES INFANTILES DE LA SDIS Y EL ICBF	$ 839.895.543	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Local Chapinero	Selección abreviada subasta inversa	FDLCH SAMC 003 - 2017	Adquirir elementos pedagógicos para el desarrollo del conocimiento cognitivo y físico de las niñas y niños asistentes al jardín San Luis	$ 83.941.753	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Local de Kennedy	Subasta	FDLK-SASI-002-2017	Contratar a título de compraventa la adquisición de elementos de dotación pedagógica para los 37 jardines infantiles de la localidad de	$ 899.981.614	Proceso adjudicado y celebrado

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
			Kennedy de la secretaria distrital de integración. de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas		
Alcaldía local de Ciudad Bolívar	Subasta	CCV-180-2017	Adquirir, distribuir e instalar elementos pedagógicos en los jardines infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social y los equipamientos para la primera infancia del instituto colombiano de bienestar familiar - icbf, en la localidad de Ciudad Bolívar de conformidad con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas	$ 666.120.000	Proceso adjudicado y celebrado

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
Alcaldía local de Bosa	Subasta	17-9-439578	Contratar a título de compraventa, con precios unitarios y sin fórmula de reajuste, la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de elementos de dotación tecnológica pedagógica para las instituciones educativas distritales y unidades operativas de atención a la primera infancia de la secretaria distrital de integración social de la localidad de bosa.	$ 608.618.838	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía local de Fontibón	2017	17-11-7080512	Dotar 30 unidades de atención de la primera infancia con el suministro de elementos y materiales pedagógicos	$ 113.476.616	Selección abreviada menor cuantía

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

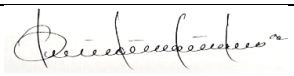
ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
Alcaldía local de Puente Aranda	2017	179438965	Adquisición a título de compraventa de elementos necesarios para la dotación de tres (3) jardines comunitarios de la de la SDIS conforme a las especificaciones y cantidades establecidas en las fichas técnicas y en el estudio previo.	$ 29.094.965	Subasta
Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe	2017	CO1.BDOS.234115	Compra de Elementos Pedagógicos, para la Dotación jardines Infantiles pertenecientes a la Secretaria Distrital de integración Social y HOBIS del ICBF de Localidad de Rafael Uribe Uribe, promoviendo el desarrollo integral de la población, desde la gestación hasta la adolescencia,	$ 389.853.661	Subasta

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713

FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ESTADO
			con acciones que posibiliten el desarrollo de capacidades y habilidades de la población infantil, mediante dotación pedagógica teniendo en cuenta las diversidades, necesidades reales y diferencias existentes		

Elaboró	*Ivan Andres Ibarra Estupinan* *Profesional de planeación* *David Andrés Sánchez Bogotá* *Profesional de planeación*	
Revisó	Richard Alexander Romo Guacas Profesional Especializado Área gestión del desarrollo local	
Revisó	*Adriana Katherine Munar Aponte* *Profesional especializada – Despacho*	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F083
Versión: 04
Vigencia: 23 de marzo de 2022
Caso Hola No. 236713